



JUBILACIONES.

OS COMUNICAMOS QUE CON MOTIVO DE LA DISCREPANCIA FUNCIONAL EXISTENTE ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES (JUBILACIONES) Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE POLICÍA, AL SOLICITAR LA PRIMERA EL ANEXO COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GRAL DE POLICÍA LA INTENCIÓN DE ACOGERSE A LA JUBILACIÓN, DEBIDAMENTE SELLADO Y LA SEGUNDA HABER GIRADO INSTRUCCIÓN AL EFECTO COMUNICANDO QUE NINGUNA GESTIÓN SE HARÁ PRESENCIAL SINO EXCLUSIVAMENTE VÍA TELEMÁTICA; POR LO QUE ERA IMPOSIBLE SELLAR TAL DOCUMENTO SIENDO RECLAMADO POSTERIORMENTE POR JUBILACIONES, EXISTIENDO LAS CONSIGUIENTES DEMORAS Y PERJUICIOS POR AMBAS PARTES.

SE PROCEDIO A GIRAR EM@IL A AGHyP - Jubilaciones EL DIA 12 DE OCTUBRE, SOLICITANDO LA SOLUCION A DICHO PROBLEMA, Y TRAS UN SEGUNDO EM@IL DE FECHA 23 DE OCTUBRE, LA AGHyP - Jubilaciones, NOS HA DADO CONTESTACION Y SOLUCION AL PROBLEMA:

- Comunicarles que si se han hecho actuaciones al respecto desde esta Subdirección General, puestos en contacto con la Subdirección General de Recursos Humanos de Policía. Se ha acordado que desde aquí ya no se les va a pedir el anexo sellado sino que ellos, o las unidades de adscripción, remitirán email a la Subdirección General de Recursos Humanos de Policía informando de la intención de jubilarse anticipadamente.

IMAGINAMOS QUE GIRARAN INSTRUCCIONES AL EFECTO, PERO LO IMPORTANTE ES QUE TODOS TENGAIS CONOCIMIENTO.

NUNCA PROMETEMOS QUIMERAS

LO UNICO QUE SABEMOS HACER ES LUCHAR POR EL PROGRESO DEL COLECTIVO, ES NUESTRA RAZON DE SER.

UN SALUDO Y GRACIAS A TODOS.